

RIO GALLEGOS,

26 Mayo 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.451/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs.6 y 7 obra Acuerdo N° 105 de fecha 14 de Abril de 1.999, mediante el cual se designó a término al Ing. Marcelo CAPRA en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/86) y en OCHO (8) horas cátedras con carácter de interino en el Area: Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Julio de 1.999;

Que asimismo se lo exceptuó del Régimen de Incompatibilidad Vigente;

Que a Fs. 8 y 9 obra Nota N° 090/99 presentada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual expone observaciones a la norma legal citada precedentemente, destacando que el requerimiento originario no fue el aprobado por este Cuerpo;

Que a Fs. 10 obra Nota N° 169/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avalando los conceptos vertidos precedentemente, que asimismo a Fs. 12 solicita se modifique el Acuerdo N° 105/99 y se designe al Ing. Capra en OCHO (8) ,a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 105/99 y designar al Ing. Capra en OCHO (8) horas cátedras;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 105 de fecha 14 de Abril de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los servicios prestados por el Ing. Marcelo CAPRA (C.U.I.L. N° 20-20799734-0), en OCHO (8) horas cátedras, en el Area: Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta el 25 de Mayo de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a término al Ing. Marcelo CAPRA (CUIL.N° 20-20799734-0) en OCHO (8) horas cátedras en el Area: Computación Básica de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de marzo del año 2000., quien viene desempeñándose en esta UARG mediante dos Contrato a Plazo Fijo en las Areas: Hardware y Software de Base y Computación Básica, con una remuneración equivalente a dos cargos de Ayudantes de Dedicación Simple.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANIBAL PERONI
SECRETARIO
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

233